INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2006

A los señores accionistas de la compañía JORIMA INVESTMENTS S.A.:

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, en concordancia con los artículos 231, numeral 2; 274 y 279 de la Ley de Compañías Codificada vigente, se emite el presente informe de Comisario para conocimiento y uso de la Junta General de Accionistas de la Compañía JORIMA INVESTMENTS S.A., *contenido en los siguiente puntos:*

1. **Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias**

   2.1 La Administración de la Compañía ha cumplido sus obligaciones de acuerdo a las *normas legales y estatutarias, o según las resoluciones de la Junta General de* Accionistas.

   2.2 Los controles internos administrativo y contable, son razonablemente aceptables.

   2.3 La Gerencia General y el Sr. Contador de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías Codificada vigente.

2. **Exposición de cifras en estados financieros, registro de contabilidad y aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad-NEC.**

   2.1 Las *cifras mostradas en los Estados Financieros adjuntos:* Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Estado de cambios en el Patrimonio, corresponden a las cifras registradas en los libros de Contabilidad de la Compañía.

   Los mismos que se han preparado en base a costos históricos en la unidad *monetaria de dólares de los Estados Unidos de Norte América, aplicando las* Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NECs y/o los Principios de Contabilidad generalmente aceptados. Las NECs. fueron emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y son de aplicación obligatoria, con el aval y resoluciones independientes de la Superitendencia de Compañía, Superintendencia de Bancos y Seguros, así como por parte del Servicio de Rentas Internas – SRI.

   2.2 He recibido los Estados Financieros: *balance general, estado de pérdidas* y ganancias, estados de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio, por el año terminado en Diciembre 31 del 2006. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la empresa. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre esos Estados Financieros, basar en mi revisión aplicando las *normas ecuatorianas de Auditoría* – NEAs., en calidad de Comisario.

   La Compañía se ha visto imposibilitada de satisfacer sus obligaciones constantes en los pasivos corrientes (corto plazo), que según se desprende de las cifras constantes en el balance general, tienen un capital de trabajo negativo y pérdidas recurrentes por US$ 632,49 y US$ 1.054,51 correspondiente a los años 2006 y 2005, respectivamente ; además, su patrimonio al cierre del período en diciembre 31 del 2006 es negativo por US$ 7.321,29; *situaciones relevantes o significativas*, que ponen en duda que la Compañía pueda continuar como negocio en marcha.

   2.3 En mi opinión , excepto por lo expuesto en el párrafo anterior, el balance general de **JORIMA INVESTMENTS S.A**.al 31 de diciembre del 2006, presenta *razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del a* Compañía, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio, por el

año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados,modificados en ciertos aspectos por las normas y prácticas contables autorizados por la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas del Ecuador.

2.4 Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía , ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contable-financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del Informe de Comisario (27 de abril del 2007), que a criterio de la Gerencia Genaral de la Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.

3. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

La Compañía proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los registros contables, estados financieros y anexos; además de la documentación de respaldo que fuer requerida, por el ejercicio económico del año 2006.

4. Cumplimiento de obligaciones tributarias

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio económico 2006 sus obligaciones tributarias como agentes de retención y con las declaraciones mensuales de esos tributos y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como la presentación de la respectiva declaración del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico 2006.

5. Declaración de la Administración:

Entre Diciembre 31 del 2006 y la fecha de emisión del presente informe (27 de Abril del 2007), no se produjeron eventos o acontecimientos que en mi opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener efecto significativo en la presentación de los Estados Financieros con corte al cierre del período.

6. Documentos que se adjuntan al presente informe:

Como parte integrante del presente informe, se debe considerar:

- ✓ Estados de Situación Financiera;
- ✓ Estado de resultados;

7. Pérdidas en operaciones:

La compañía tiene pérdidas recurrentes, situación que conlleva a un patrimonio negativo, como se evidencia en Balances: por lo indicado, los accionistas están en la obligación de realizar un aumento de capital social e implantar estrategias de negocios para generar ingresos, con el fin de asegurar la permanencia de la empresa bajo el principio contable de "**negocio en marcha".**

Legalizado por:

Comisario
Quito DM., abril 27 del 2007